

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

AUTORIZA EL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES POR OBRA MENOR PARA MANTENER LA SUBVENCIÓN A TRAVES DE LA JUNJI, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 02 NOV 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 4970/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 214, de 02 de octubre de 2016, de la Dirección de Educación Municipal (DAEM), con V°B° del Sr. Alcalde(S); la providencia N° 2784, de 02 de noviembre de 2016, de Alcaldía; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el pago de los Derechos Municipales, por Obra menor, para mantener la Subvención a través de la JUNJI, por un monto de \$821.113(ochocientos veintiún mil ciento trece pesos), para la regulación del Jardín Infantil Estrellas de San José, ubicado en calle Belisario Prats N° 1435.

2.- ÍMPUTASE, el gasto con cargo del Ítem N° 215.22.12.005 denominado "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes y, hecho **ARCHIVASE**.


Municipalidad de Independencia
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA NUNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
ALCALDE(S)
JAIME LAGOS HENRIQUEZ
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Tesorería - Contabilidad - JUNJI - Oficina de Partes.